# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.292 | Sábado 2 de Julio de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2149950**

### GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 558 EXENTA, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022

Por resolución exenta Nº 558, del 22.06.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-5603 de fecha 08.06.2022 de empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A., sobre solicitud de corte de media calzada y calzada total en varias calles del Sector Av. San Martín en la comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Reemplazo de Redes de Agua Potable"; 2.- El Ord. Nº 545 de fecha 07.06.2022 de la Municipalidad de Temuco que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El oficio Nº 16073/2022 de fecha 22.06.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía que remite informe técnico para Corte de media calzada y calzada total en varias calles de la Av. San Martín, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de La Araucanía; 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. 1º Prohíbase, para los días jueves 23 de junio hasta el día sábado 24 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, en horario de 08:00 a 20:00 Hrs; la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Municipalidad de Temuco y antecedentes citados en los Considerandos, Autorízase el corte de tránsito en modalidad Parcial y Total, en varias calles de la Av. San Martín, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de "Reemplazo de Redes de Agua Potable", y remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario Nº 545, de la Municipalidad de Temuco, según el siguiente detalle:

| N° | Vía Principal de Corte | Intervalos de Calles Intervenidas | Total/Parcial |
|---|---|---|---|
| 1. | Av. San Martín | Entre Tiburcio Saavedra y Chacay | Parcial |
| 2. | Trucur | Esquina Av. San Martín | Total |
| 3. | Rume | Esquina Av. San Martín | Total |
| 4. | Palihue | Esquina Av. San Martín | Total |
| 5. | Afquintúe | Esquina Av. San Martín | Total |
| 6. | Rayén | Esquina Av. San Martín | Total |
| 7. | Huincul | Esquina Av. San Martín | Total |
| 8. | Chacay | Esquina Av. San Martín | Total |
| 9. | Trucur | Desde Av. San Martín hasta fin de pasaje | Parcial |
| 10. | Rume | Entre Av. San Martín y Lago Panguipulli | Parcial |
| 11. | Palihue | Entre Av. San Martín y Bernardo O´Higgins | Parcial |
| 12. | Afquintúe | Entre Av. San Martín y Bernardo O´Higgins | Parcial |

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe de División de Infraestructura y Transportes, Gobierno Regional de La Araucanía.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl